



**AYUNTAMIENTO SAN IGNACIO DE SABANETA COMITÉ DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES MUNICIPAL.**

**ACTA DE APROBACION DE LAS BASES DE CONTRATACION
(ESPECIFICACIONES, FICHA TECNICA, PLIEGO DE CONDICIONES) REF:
ASIS-CCC-CP-2026-0002**

Acta mediante la cual se aprueba en el procedimiento por Comparación De Precios el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas, para la compra de **“MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA RECONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LA CALLE PROCERES DE LA RESTAURACION (ARENA, GRAVILLA Y CEMENTO).”**. Apegado a lo establecido en la Ley 47-25 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En la ciudad de San Ignacio de Sabaneta, Provincia Santiago Rodríguez, Republica Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento San Ignacio de Sabaneta, conformado por los señores: **Agron. Félix Alberto Marte** Presidente del Comité de Compras, **Licda. Ana María Bueno Sosa** Encargada De Jurídico, **Licda. Doris Janet Peña Quero** Administrativo Financiero, **Licda. Desiré Beltrán** Secretaria Municipal y **Sra. Cristina Rodríguez** Encargada De Compras, con la siguiente agenda:

UNICO: Aprobación de las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones de la modalidad Comparación De Precios para la adquisición de **MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA RECONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LA CALLE PROCERES DE LA RESTAURACION (ARENA, GRAVILLA Y CEMENTO)**, REF: ASIS-CCC-CP-2026-0002.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 197 de la ley No. 47-25, la responsabilidad de dicho comité Será la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar. la aprobación de los pliegos de condiciones el procedimiento de selección y la decisión sobre las recomendaciones emitida por los peritos designados para evaluar las ofertas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 97 de la ley No. 47-25 y sus modificaciones dispone: “El pliego de condiciones deberá proporcionar, desde el momento de la convocatoria, toda la información necesaria relacionada con el objeto y el procedimiento de contratación para que el interesado pueda preparar su propuesta.”

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo anterior, el artículo 97 del reglamento de Aplicación No. 52-26, indica que: “La Dirección General de Contrataciones Públicas debe emitir las guías y los instructivos, así como los documentos estándar necesarios para el procedimiento de elaboración de pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y términos de referencia, de conformidad con la Ley núm. 47-25 y este reglamento.”



CONSIDERANDO: Que el Reglamento 52-26 establece en su artículo 101 Coherencia entre especificaciones técnicas, criterios de evaluación y criterios de adjudicación. Que: *“El pliego de condiciones debe asegurar la coherencia entre las especificaciones técnicas o términos de referencia, los requisitos de calificación, los criterios de evaluación y los criterios de adjudicación previstos para el procedimiento de contratación.”*

CONSIDERANDO: Que el reglamento 52-26 establece en su artículo 103 indica que: Previo a la convocatoria del procedimiento de selección de proveedores, el pliego de condiciones debe ser aprobado por el Comité de Contrataciones Públicas debidamente conformado o por el responsable del procedimiento, mediante acto administrativo de la institución contratante, de conformidad con el artículo 95 de la Ley núm. 47-25 y las reglas internas de delegación de competencia que se hayan establecido.”

VISTA: La Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, del 28 de julio de 2025.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante Decreto núm. 52-26 del 28 de enero de 2026;

VISTO: El Reglamento 52-26 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar que las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones para la modalidad Comparación De Precios para la compra de **MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA RECONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LA CALLE PROCERES DE LA RESTAURACION (ARENA, GRAVILLA Y CEMENTO).**, REFERENCIA: ASIS-CCC-CP-2026-0002

SEGUNDO: ORDENAR, como el efecto **ORDENA,** al Departamento de Compras y Contrataciones, la publicación de el pliego de condiciones y su difusión en los portales web de la entidad contratante <https://ayuntamientosabaneta.gob.do/transparencia/>.



EMITIDO POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

En la Ciudad y Municipio de San Ignacio de Sabaneta, Provincia Santiago Rodríguez, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis 2026.

Firma,

Félix Alberto Marte

Presidente del Comité de Compras

Doris Janet Peña Quero

Encargada Administrativa y Financiera



Ana María Bueno Sosa

Encargada de jurídico

Desiré Beltrán

Secretaria Municipal